FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	225
Tipo del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de suscripción:	24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022
Contratista:	CARLOS ANDRÉS MENDOZA RAMÍREZ
Identificación:	93.137.146 DE EL ESPINAL
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA PROMOCIÓN DE LAS DIMENSIONES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 Y SU ANEXO TÉCNICO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL
Valor:	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000) MONEDA CORRIENTE
Plazo:	CIENTO VEINTIOCHO (128) DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio:	24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022
Fecha de finalización:	29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
Supervisor:	DIANA MARCELA SÁNCHEZ MOLINA

A los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2023, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora CARMEN PATRICIA HENAO MAX, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, representante legal del HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E., la señora DIANA MARCELA SÁNCHEZ MOLINA Profesional Universitario - Área Mercadeo y Contratación, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de Prestación de Servicios No. 225 de 2022 y el señor CARLOS ANDRÉS MENDOZA RAMÍREZ, quién es igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.137.146 de El Espinal, quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el Hospital San Rafael E.S.E. y el señor CARLOS ANDRÉS MENDOZA RAMÍREZ, el día 24 de agosto del año 2022 se celebró un contrato de Prestación de Servicios No. 225 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA PROMOCIÓN DE LAS DIMENSIONES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 Y SU ANEXO TÉCNICO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL", por un plazo de ciento veintiocho (128) días calendarios, por un valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($3.750.000) moneda corriente.

2. El contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 571 de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, iniciando actividades el día 24 de agosto del año 2022.

3. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

4. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2027.

5. Por consiguiente, a la fecha de finalizarse el contrato no existe ningún saldo pendiente por ejecutar por parte del contratista, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

6. El contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$3.750.000
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$3.750.000
Valor total ejecutado:	$3.750.000
Valor no ejecutado:	$ 0
Valor facturado:	$3.750.000
Valor pagado a la fecha:	$3.750.000
Valor Reintegrado:	$ 0

7. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 225 de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. y el señor CARLOS ANDRÉS MENDOZA RAMÍREZ, quién es igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.137.146 de El Espinal.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros por la prestación de sus servicios ante el Hospital San Rafael E.S.E. con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000) MONEDA CORRIENTE, citándose la cláusula sexta del contrato.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de marzo del 2023.

FIRMAS	
El ordenador del gasto	**El contratista**
Firma:	**Firma:**
CARMEN PATRICIA HENAO MAX. GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	Carlos Andres Mendoza R. CARLOS ANDRÉS MENDOZA RAMÍREZ C.C. 93.137.146 DE EL ESPINAL
El supervisor	
Firma:	
DIANA MARCELA SÁNCHEZ MOLINA PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ÁREA MERCADEO Y CONTRATACIÓN	
Proyecto: Laura Santos Perdomo – Contratación Revisó: Reviso: María Camila Mosquera – Asesor Jurídico	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383